



Diego Fierro Rodríguez  
Letrado de la Administración de Justicia



---

## El derecho al nombre está por encima de la propiedad intelectual

El **derecho al nombre** se erige como **uno de los pilares fundamentales de la personalidad**. No solo constituye un elemento esencial de la identificación de cada individuo dentro del entramado social y legal, sino que también tiene un profundo componente simbólico, afectivo y, en muchos casos, cultural.

La elección del nombre de una persona, particularmente por parte de sus progenitores, puede estar vinculada a tradiciones familiares, referencias religiosas, inclinaciones estéticas, o bien, como sucede cada vez más frecuentemente, a homenajes a personajes de la cultura popular. Esta práctica ha sido una constante a lo largo de la historia, aunque el contexto actual, marcado por el auge del entretenimiento globalizado y la omnipresencia de la propiedad intelectual, ha dado lugar a **conflictos inéditos**.

Un ejemplo ilustrativo de esta colisión entre derechos es el caso de un niño británico llamado Loki Skywalker, quien se vio envuelto en una disputa jurídica cuando las autoridades británicas

...